

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO-EXPEDICIÓN MUNICIPAL DE LA D.M. N° 593/70.-

ORGANIZACION N° 150.-

Y I D A C:

554-

Las actuaciones producidas en el Expte. N° 419-M-1968; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de prolongar la calle Libertad en el tramo comprendido entre las calles José Rosa y Winter en jurisdicción de esta Comuna, dada la creciente circulación de vehículos;

Que con fecha 1º de Abril de 1968 mediante el acta obrante a fs.2 del expediente mencionado, la Municipalidad conjuntamente con la Comisión Vecinal "Manuel Belgrano" procedió a la compra de la fracción de tierra destinada a la prolongación de la calle Libertad;

Que dicha compra debe ser consolidada por la nación de la exhorta respectiva en virtud de lo dispuesto por el art. 102 inciso 17 de la Ley N° 55;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 1003 de fecha 21 de Julio del corriente año;

EL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
danza y promulga con fuerza de

DECRETO

Artículo 1º) Apruébase la compra del inmueble destinado a la prolongación de la calle Libertad en el tramo comprendido entre las calles José Rosa y Winter de esta ciudad, de conformidad a las condiciones estipuladas en el Acta obrante a fs.2 del Expte. 419-M-1968 y con el plano existente a fs.4/6 del mismo expediente.-

Artículo 2º) Los gastos que demande la compra referida en el artículo 1º, serán imputados a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Vecinal Asesor, publíquese, досе al D.M. y Boletín Municipal, oportunamente ARCHIVESE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.- - - - -

fu.-

